



Flash Fiscal 10/2016 | Impuestos y Servicios Legales | 4 de marzo de 2016

Actualización del SAT al Proyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016

El día de hoy, en el Portal del SAT se actualizó el Proyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal y sus anexos 1-A, 23 y 27 para 2016, las adiciones de reglas y cambios son las siguientes:

1. Inscripción o actualización en el RIF por empresas de participación estatal mayoritaria.
2. Opción para utilizar "Mis Cuentas".- Excepción de llevar e ingresar de forma mensual la contabilidad electrónica. Esta opción se podrá ejercer, mediante la presentación de un caso de aclaración en el Portal del SAT, a más tardar el 30 de abril de 2016, con efectos a partir del 1 de enero de 2016. Dicha opción no es aplicable a contribuyentes que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 4 millones de pesos durante el ejercicio de 2013, o bien que en 2014 o 2015 hayan excedido
- el citado monto. Las asociaciones religiosas podrán ejercer esta opción sin importar el monto de los ingresos que perciban.
3. Supuestos y requisitos para recibir donativos deducibles.- Cambio aplicable a partir del 1 de enero de 2016.
4. Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada, supuestos para obtener autorización para recibir donativos deducibles.- Regla nueva aplicable a partir del 1 de enero de 2016.
5. Inversiones de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles.- Regla nueva aplicable a partir del 1 de enero de 2016.
6. Enajenación de productos de las empresas de participación estatal mayoritaria.

7. CFDI de retenciones e información de pagos emitidos por las empresas de participación estatal mayoritaria a contribuyentes del RIF.
8. Cumplimiento de obligaciones por contribuyentes del RIF que realicen actividades distintas a la enajenación de productos que forman parte de la canasta básica.
9. Relación de contribuyentes que enajenen productos de la canasta básica de empresas de participación estatal mayoritaria.
10. Los contribuyentes que tengan la obligación de presentar la información correspondiente al ejercicio de 2015 mediante el programa DIM (Declaración Informativa Múltiple) tendrán por presentada en tiempo dicha declaración cuando la hayan enviado a más tardar el 19 de febrero de 2016.
11. Los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad e ingresarla mensualmente a través del Portal del SAT, podrán enviar la información contable correspondiente al mes de enero de 2016 más tardar el 7 de marzo de 2016.
12. Los contribuyentes que hubieran iniciado el procedimiento para cumplir el requisito de propiedad de la maquinaria a que se refiere el Decreto que otorga estímulos a la IMMEX (maquiladoras), podrán concluirlo a más tardar el 30 de junio de 2016.
13. Las empresas de participación estatal mayoritaria podrán expedir el CFDI de retenciones e información de pagos, y realizar el entero del ISR retenido a contribuyentes del RIF, correspondientes al primer bimestre de 2016, durante el periodo de cumplimiento correspondiente al segundo bimestre de 2016.

Si desea consultar el contenido completo del Proyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, favor de hacer clic en el siguiente botón:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/M1raRMF_04032016.pdf.



Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro **Deloitte Widget**.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente botón:

No disponible para Windows 8

 Descargar



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación **tax@hand** y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

Disponible en: www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Mayor información



Luis Liñero
Knowledge Management
Tel: +52 (55) 5080-6000
llinero@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 225,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.